

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno número 120, sita en Laukiz, monte Umbe, y chalé edificado sobre la misma. Inscrita al libro 5, tomo 337, folio 143, finca 399. Tipo primera subasta: 46.956.867 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 21 de abril de 1999.—La Magistrado-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—19.956.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Javier Arguinzoniz Deprit y doña Magdalena Cebreiro Elordi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Local número 1, derecha-derecha o nordeste del piso sexto del edificio comercial sito en el barrio de Indauchu, calle Alameda San Mamés, número 43 bis, finca número 1.035-A.

Local comercial número 4, izquierda-centro o sur del piso sexto del edificio comercial sito en el barrio de Indauchu, de Bilbao, calle Alameda San Mamés, número 43 bis, finca número 1.037-A.

Local comercial número 3, izquierda-derecha del piso sexto del edificio comercial sito en Bilbao, barrio de Indauchu, calle Alameda San Mamés, número 43 bis, finca número 1.039-A.

Tipos de subasta

91.730.100 pesetas, a razón de 30.576.700 pesetas cada una de las tres fincas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—19.953.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao (Bizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 298/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Marañón López, don José Manuel Castaño Aguado y doña Purificación Aguado Gato, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso décimo de la casa señalada con el número 10 del Grupo de Azurleku, en el barrio de Santuchu, de Bilbao. Ocupa una superficie de 63,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 320 de Begoña, folio 137, finca número 19.070, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Sótano de la casa señalada con el número 51 de la calle Los Baños, de Sestao, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, al tomo 905, libro 217 de Sestao, folio 180, finca número 16.867, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizcaya) a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Edmundo Rodríguez Achutegui.—El Secretario.—20.015.

BLANES

Edicto

Doña Concepció Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 115/1992-B, seguidos a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Comercial Rocacorba, Sociedad Anónima» y otros sobre reclamación de cantidad 12.691.812 pesetas de principal; por el presente se anuncia la pública subasta de los bienes embargados en su día al referido demandado por término de veinte días y primera vez para el próximo día 22 de junio de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores que deberán consignar el 20 por 100 del tipo que se dirá con anterioridad, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de remate, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración y que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero. Caso de que resultase desierta la primera, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo en el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100 y para el caso de que ésta quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez, en las mismas condiciones que para la segunda pero sin sujeción a tipo para el próximo día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos. El tipo de subasta es de 7.200.000 pesetas, por la finca 17.005, y el de 350.000 pesetas por la finca 11.615, y los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca especial número 3. Vivienda en la segunda planta en alto, de la casa sita en Blanes, en el lugar llamado «Creu Coberta», en la calle de la Mina, número 42; ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Lindante: Tomando por frente de la total casa, por dicho frente, con vuelo de la calle de la Mina; por la derecha, parte con rellano y caja de la escalera, por donde tiene el acceso y parte con finca de los señores Navarro; por detrás, con vuelo del patio del elemento número 1 en planta baja, y por la izquierda, con resto de la finca que fue matriz. Coeficiente en elementos comunes y gastos: 24,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.936, libro 314 de Blanes, folio 127, finca número 17.005.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

2. 1/29 ava parte indivisa de urbana Entidad número 1. Local sótano de la edificación señalada de número 4 de la calle Padre Coll, de Girona, conocido por edificio Puigmal, destinado a garaje o parking y trastero con una superficie de 138 metros 84 decímetros cuadrados, estará comunicado con los sótanos de los edificios colindantes que comprenden las fases primera y segunda y cuya rampa común de acceso que pasa por la calle Padre Coll y queda ubicado en este edificio o fase tercera o edificio Puigmal. Linda: Al este, edificio Canigó y Cadi y viuda Priors; al oeste, calle Padre Coll; al norte, Ana Sansbelló Sala mediante rampa, y al sur, con fase segunda o edificio Canigó y Cadi, limita además por sus cuatro puntos cardinales con caja escalera, ascensor y cuarto contadores y cuarto provisto para transformador. La rampa de acceso y el cuarto provisto para otro grupo presión queda en el ángulo norte-este. Su cuota es del 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.011, libro 222 de Girona, Sección Primera, folio 154, finca número 11.615. Valorada en 350.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 22 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Concepció Borrell i Colom.—20.156.

CÁCERES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Cáceres en los autos de juicio universal sobre adjudicación a que están llamadas varias personas o instituciones sin designaciones de nombre, seguido ante este Juzgado bajo el número 11/1999, a instancia de don Mariano Borrega Barrigón y doña Matilde Borrega Salgado. Se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia que don Alejandro Pozas González, natural de Ceclavín, viudo, pensionista, falleció en esta ciudad el día 26 de febrero de 1998, habiendo otorgado testamento abierto e instruyendo herederos a los establecimientos públicos o privados o por la persona física o jurídica que acoja al testador y se hiciera cargo de las atenciones y cuidados que necesite el testador hasta su fallecimiento, habiéndose instado el presente procedimiento por las dos personas mencionadas que dicen han cuidado al causante hasta su fallecimiento.

Por el presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente, acreditando haber atendido y cuidado al testador hasta su fallecimiento.

Se hace constar que desde la publicación del primer edicto han comparecido en las presentes actuaciones:

Primero.—Doña Mercedes Pozas González, como hermana de don Alejandro Pozas González.

Segundo.—Doña Laura Pozas González, como hermana de don Alejandro Pozas González.

Tercero.—Don Ángel Félix, doña Francisca y doña Elisa de Sande Borrega, como sobrinos políticos de don Alejandro Pozas González y como personas que han cuidado al señor Pozas González.

Y, para que sirva de segundo llamamiento a toda persona o institución que se crea con derecho a la herencia, extendiendo la presente que firmo en Cáceres a 19 de abril de 1999.—La Secretario.—20.013.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 212/1998-A1, sobre pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Bezunartea, contra don José María Ríos Cortés y doña Dolores Prieto Sotelo, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 11.787.500 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 16 de junio de 1999.

Segunda subasta: 20 de julio de 1999.

Tercera subasta: 21 de septiembre de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018 021298, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la segunda de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso número 47, en la planta quinta, letra A, del edificio «Alfa», en la avenida José León de Carranza de Cádiz. Ocupa una superficie de 95 metros 43 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, inscripción segunda, al tomo 892, folio 5, finca número 29.490.

Dado en Cádiz a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—20.147.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Bádenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/1992, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bagen García, contra la finca propiedad de don Enrique Manuel Andreu Girona y doña María Teresa Belles Centelles, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1999 y hora de las diez, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 15 de julio de 1999 y hora de las diez, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 14 de septiembre de 1999 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/289/1992. Deberá presentarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.